

**DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado  
H. CONGRESO DEL ESTADO Libre y Soberano de Oaxaca"

LXV LEGISLATURA



**ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.**

San Raymundo Jalpan, Oax., 28 de junio de 2022

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.**  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
LXV LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Secretario:

El suscrito, diputado CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, integrante del Grupo Parlamentario de la Cuarta Transformación en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZAN EXHORTOS A LA JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA INVESTIGAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA OFICINA DE OAXACA**

que se adjunta al presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II, 61 y 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

**DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado  
Libre y Soberano de Oaxaca"*



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZAN EXHORTOS A LA JEFA DEL SAT PARA INVESTIGAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA OFICINA DE OAXACA**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 28 de junio de 2022

**C. DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**LXV LEGISLATURA**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

Diputada presidenta:

El suscrito, diputado CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, integrante del Grupo Parlamentario de la Cuarta Transformación en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, basándome en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El primero de enero de este año 2022 entró en vigor el Régimen Simplificado de Confianza establecido por el Sistema de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Muchas de las personas dedicadas a las artesanías en el estado de Oaxaca se han acogido a este nuevo esquema. Muchísimas otras, sin embargo, han intentado hacerlo sin éxito, debido a las trabas que impone la oficina estatal del SAT, al parecer en contubernio con coyotes que ilegalmente cobran por hacer esas gestiones.

El Régimen Simplificado de Confianza es una simplificación administrativa para que el pago del impuesto sobre la renta (ISR), de acuerdo con el propio SAT, se realice de forma sencilla, rápida y eficaz. El objetivo declarado es la reducción de las tasas de este impuesto, con el fin de que las personas con menos ingresos, paguen menos impuestos.

El esquema se dirige a personas físicas que tienen ingresos anuales menores a tres millones y medio de pesos, facturados conforme a su actividad económica, pertenecientes a alguno

## **DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado  
Libre y Soberano de Oaxaca"*



de los cuatro regímenes fiscales que conforman el Régimen Simplificado de Confianza: actividades empresariales y profesionales, régimen de incorporación fiscal, uso o goce de bienes inmuebles (arrendamiento), o actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas.

En este nuevo régimen, las personas pagan por ISR entre 1% y 2.5% de sus ingresos. Recordemos que hasta el año 2020, la tasa efectiva de ese impuesto a personas físicas fue de 25.4%, de manera que efectivamente, este esquema ciertamente implica un gran beneficio para quienes tienen menos ingresos.

De acuerdo con el SAT, el nuevo Régimen Simplificado de Confianza utilizará como base los ingresos facturados y cobrados, lo que permitirá disminuir la labor contable del contribuyente sin que requiera el apoyo de terceras personas. Es decir, no será indispensable pagar a una persona que lleve la contabilidad, como sucede ahora, pues el SAT hará los cálculos y ofrecerá la declaración anual precargada que estará prácticamente lista, solamente para ser cotejada y pagar.

Sin embargo, como planteamos al principio, muchas personas no han podido incorporarse al SAT, o en su caso actualizar su situación fiscal, debido a que la oficina local del SAT en la capital del estado de Oaxaca no está dando citas para hacer los trámites que se necesiten. Recordemos que para la incorporación al SAT y para diversos trámites se requiere la presencia física de las personas en las oficinas, y ello se hace mediante una cita.

Las citas, no obstante, supuestamente no se pueden obtener en la oficina del SAT, donde incluso de manera déspota, grosera y prepotente, el personal de esa dependencia rechaza a las personas indígenas y de la tercera edad que llegan hasta ahí con la intención de ponerse al corriente en su situación fiscal, en ocasiones después de viajes largos, provenientes de regiones como la Mixteca, la Cañada o la Cuenca, por ejemplo. Así, la gente que busca cumplir con sus obligaciones fiscales y entregar su contribución al gobierno federal, es maltratada y regresada a sus lugares de origen sin mayor indicación que las citas se deben hacer en línea, a través de una computadora conectada a internet o un teléfono inteligente.

Acerca de esto es necesario hacer dos señalamientos. En primer lugar, las artesanas y los artesanos de Oaxaca son mayoritariamente indígenas, y ajenos a las tecnologías de información y comunicación que son requisito para cumplir con esa mecánica. También hay muchas personas adultas mayores que igualmente carecen de acceso a los equipos y de las habilidades necesarias para su manejo eficaz.

**DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado  
Libre y Soberano de Oaxaca"*



En segundo término, las oficinas del SAT en Oaxaca, tanto adentro como alrededor, están copadas por contadores privados, que se presentan como “gestores”, y que en realidad son coyotes, que ofrecen a quienes llegan ahí sus servicios para gestionar las citas. Por desgracia, esos servicios sí funcionan, y quienes han pagado los trescientos pesos que piden los coyotes han tenido efectivamente sus citas, a diferencia de otras personas que han hecho el trámite en línea y siguen en espera de la cita, aun después de meses de haberse colocado en la “fila virtual”.

Este fenómeno desgraciadamente demuestra la existencia de corrupción entre trabajadores del SAT, coludidos con coyotes. De alguna manera, los trabajadores del SAT tienen posibilidad de “colar” gente en la “fila virtual”, a pedido de los gestores, y seguramente a cambio de alguna “mordida”.

Por ello, consideramos necesario hacer un exhorto respetuoso y atento a la jefa del Servicio de Administración Tributaria, la destacada maestra Raquel Buenrostro Sánchez, para que tome conocimiento de las irregularidades en el funcionamiento de la oficina estatal del SAT en Oaxaca y sean sancionados los funcionarios que hayan incurrido en cualquier acto de corrupción. Igualmente proponemos solicitarle que establezca mecanismos culturalmente apropiados para las personas que carecen de acceso a las tecnologías de información y comunicación que se han impuesto como requisito para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

No podemos permitir que un puñado de funcionarios corruptos echen por tierra los esfuerzos del Gobierno de México por apoyar a los contribuyentes que menos tienen, desanimen a la población que está en la búsqueda de cumplir con sus obligaciones fiscales, y manchen la reputación de la presente administración, que justo tiene como uno de sus principales ejes la lucha contra la corrupción.

En razón de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la jefa del Servicio de Administración Tributaria, maestra Raquel Buenrostro Sánchez, a investigar las denuncias sobre corrupción en la oficina de ese órgano administrativo en la capital del estado de Oaxaca, y sancione de manera severa a los funcionarios que hayan incurrido en acciones contrarias al buen gobierno.

**DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado  
Libre y Soberano de Oaxaca"*



SEGUNDO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la jefa del Servicio de Administración Tributaria, maestra Raquel Buenrostro Sánchez, a establecer en el estado de Oaxaca mecanismos culturalmente apropiados para las personas que carecen de habilidades o acceso a las tecnologías de información y comunicación que se han impuesto como requisito para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 28 de junio de 2022.

ATENTAMENTE,



**DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LEGISLATURA  
CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ